



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(SEDESOL)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°64-2023-DFEP-SEDESOL

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3819/2023/TSC

Licenciado

José Carlos Cardona Erazo

Secretario de Estado

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°64-2023-DFEP-SEDESOL**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES	9



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Desarrollo Social con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Artículo 11 del PCM 005-2022, se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como la encargada de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia; a su vez en el artículo 21, del PCM 005-2022; se suprime la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

En el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-019-2022, se establecen veinticinco (25) atribuciones específicas para la competencia institucional, que se resumen en que, es el ente Rector de Políticas Publicas de Desarrollo y Protección Social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

Para el período fiscal 2022, la SEDESOL, definió como su misión, “ser la Secretaría de Estado encargada de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza, y a los grupos en situación de vulnerabilidad, para crear las bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias”.

El Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a:
 - Implementar el diseño y la evaluación de las políticas públicas a fin de lograr una mayor eficacia y efectividad del sistema de protección social que garantice el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los grupos en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad de Honduras.
 - Impulsar la universalización de las políticas, planes, programas y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que abordan la atención a sectores en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad en el país.
 - Desarrollar de manera articulada e integral de la agenda estratégica del sector social que permita la coordinación de respuestas efectivas a la población en situación de pobreza, extrema pobreza, y vulnerabilidad de Honduras.



- La planificación del POA, para el período fiscal 2022, se presentó alineado con:
 - **La Visión de País 2010-2038:** en el **Objetivo No.1:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; y particularmente con la **Meta 1.1:** Erradicar la pobreza extrema y **Meta 1.2:** Reducir a menos de 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.
 - **El Plan de Nación 2010-2022:** con el **Lineamiento No.1:** “Desarrollo sostenible de la población” y con el **Lineamiento No.3:** “Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades”.
 - **El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022,** con el sector de Bienestar y Desarrollo Social particularmente con el eje de amplias y mejores oportunidades para los más pobres.
 - **La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a 2030:** con el ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y con las metas de: “Disminuir la pobreza extrema” y “Reducir la proporción de la población que viven en la pobreza en todas sus dimensiones”.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación operativa y presupuestos, se evidenció que esta Secretaría no reportó participación en los Módulos de Ciudad Mujer, para el período en evaluación, lo anterior, debido a que el presupuesto fue reorientado para atender las prioridades del Plan de Gobierno para refundar Honduras 2022-2026.
- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, se formularon tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **3 productos finales, orientados a emitir regulaciones mediante la coordinación y articulación de la política social; implementar acciones estratégicas; para el diseño, planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo y protección social; asimismo realiza inversiones de capital mediante la ejecución de proyectos de compensación social,** lo anterior están acorde con todas las atribuciones del marco legal de la Institución.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 de SEDESOL:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Coordinación y Articulación de la Política Social	1	100%
Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social	1	101%
Proyectos de Compensación Social	1	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI-GES y los controles internos de esta Secretaría de Estado, del período fiscal 2022.

Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución consolidado de los resultados reportados:

EL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL consiste en generar mecanismos e instancias de coordinación con las instituciones responsables de políticas y programas de desarrollo y de protección social, para el abordaje integral dirigido a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

El resultado de su único producto final fue la **implementación de trece (13), espacios de coordinación y articulación de protección social**, los cuales consistieron en gestiones de articulaciones realizadas a nivel institucional, interinstitucional, intersectorial para operatividad políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social y el establecimiento de mecanismos de coordinación y dirección en el sector de protección social con acompañamiento y funcionando; a continuación, se detallan:

1. Mesa de Protección Social con el fin de atender a los más desprotegidos en todos los aspectos de sus vidas, desde la niñez, la juventud, en el ámbito laboral, educativo, social, incluso frente a eventos de la naturaleza.
2. Mesa técnica intersectorial del anteproyecto para la reforma de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad 160-2005.
3. Mesa Institucional de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.
4. Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictividad Social Agraria en la Tenencia de la Tierra (MNIPACS)
5. Mesa Intersectorial para construcción de Política de Alimentación Escolar
6. Mesa Técnica para la Creación de Política Nacional de Empleo.
7. Mesa técnica con el programa “Nuestras Raíces” para la creación de metodología para realizar el levantamiento de línea base con los pueblos indígenas y afro hondureños, y el ordenamiento de 200 becas a jóvenes indígenas y afro hondureños.
8. Comisión para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales.
9. Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT).
10. Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil.



11. Comité Nacional de Protección de Hondureños Migrantes.
12. Asamblea de Aportantes del INPREMA (APA).
13. Bono Rosa.

Este producto alcanzó 433%, esta sobre ejecución se debió a un mayor número de vinculaciones con entes ejecutores de proyectos orientados a la protección social hacia grupos vulnerables. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una ejecución por encima de 110%, reduciéndolos a 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión del total de “Listado de Mesas Concertación Establecidas”, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE RECTORÍA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL, consiste en generar e instrumentar mecanismos institucionales para recopilar, sistematizar y análisis de información relevante que permita monitorear y evaluar avances en las prioridades del país en materia social. Adicionalmente es responsable de liderar las instituciones que conforman el sector social mediante la regulación, la gestión y el aseguramiento de los recursos necesarios y certificación técnica de sus Planes Operativos Anuales, previo a su implementación. Bajo la dirección de este programa se ha estructurado las siguientes de actividades:

El resultado de su único producto final fue la implementación del módulo virtual denominado *Programa de Acceso al Desarrollo y Protección Social*, de la plataforma de SEDESOL; el cual consistió en:

- Levantamiento de información mediante la utilización de Fichas Socioeconómicas Únicas (FSU)¹ de los participantes focalizados.
- Carga de datos recabados en el Observatorio de Desarrollo Social² cuya finalidad es mantener un censo de información y registro de potenciales beneficiarios de Honduras como insumo para la toma de decisiones en la implementación o el otorgamiento de beneficios del sector social.

¹ Ficha Socioeconómica Única (FSU): Es un sistema que consolida y administra diferentes bases de datos, en un listado que contiene las variables socioeconómicas de los hogares y de la población permitiendo caracterizarlos de tal forma que puedan estar disponibles para los usuarios de la información.

² Observatorio de Desarrollo Social: base de datos en línea que forma parte del portal virtual de esta Secretaría en donde se presenta información de base para promover una apropiada focalización de las políticas y programas de desarrollo y protección social para los grupos poblacionales en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad



La verificación se realizó mediante la revisión del “Reporte del Levantamiento Socioeconómico”, en donde registró que fueron 456,691 hogares donde se recabaron datos, a partir del mes de agosto de 2022, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE PROYECTOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL tiene como objetivo la implementación del proyecto denominado “*Fortalecimiento en el Sistema de Extracto, Almacenamiento y Distribución del Servicio de Agua Potable y Afianzamiento de la Seguridad Alimentaria para mejorar las condiciones de Salud y Bienestar en los Municipios de San Francisco de Becerra y Dulce Nombre de Culm?*” del Departamento de Olancho.

El resultado de su producto final fue la elaboración de un **informe de avance**, que contiene los resultados de las inversiones en capital hechas en los municipios involucrados, en los cuales se construyó una planta procesadora de derivados de lácteos, una planta potabilizadora de agua, y un tanque de almacenamiento de agua potable.

La verificación se realizó mediante la revisión del “Reporte de Cantidad de Hogares en que se Realizó Levantamiento Socioeconómico”, en donde registro que en 456,691 hogares se recabaron datos a partir del mes de agosto de 2022, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada, en todos los productos finales de los tres (3) programas descritos previamente, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por L2,830.56 millones³. Este presupuesto se presentó financiado por L2,365.4 millones fondos del Tesoro Nacional; L437.9 millones de Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y Alivio de la Deuda - Club de Paris) y L27.2 millones de Crédito Interno.

Durante el año 2022, la SEDESOL reportó una reducción presupuestaria por valor de **L2,100.59 millones**, derivado de lo siguiente:

- **L1,961.55 millones**, en donde la Secretaría de Finanzas (SEFIN), como parte de sus atribuciones conferidas lo reasignó en:
 - L1,291.67 millones para el Programa Red Solidaria.

³ Con base en la modificación al Presupuesto General de la República a partir del mes de abril, mediante el artículo No.3 del Decreto Legislativo No. 30-2022.



- L600 millones para el Programa de Merienda Escolar.
 - L68.5 millones para el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).
 - L1.3 millones para la Fundación Franciscana “Por Nuestros Hermanos”.
- **L139.04 millones**, en aplicación al artículo 230 del Decreto Legislativo No.30-2022, el cual autoriza a la SEFIN para que realice los ajustes pertinentes al Presupuesto General; aquí se incluye la asignación de L7.6 millones al Programa de Acción Solidaria (PROASOL)⁴ con base a los artículos 2 y 11 del Decreto Ejecutivo PCM-20-2022, la cual es una institución desconcentrada de SEDESOL.

Este presupuesto de egresos se asignó de la siguiente manera: **L723.6 millones por la Gerencia 01** (Administración Central), que a su vez está conformada por tres (3) unidades ejecutoras (Gerencia Administrativa, Dirección General de Política Social y la Dirección General de Protección Social); y **L6.3 millones por la Gerencia 02** (Gerencia Administradora de Proyectos).

A continuación, se presenta la liquidación de egresos por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	322,085,203.00	184,471,738.00	184,471,698.58	25.3%	100%
Servicios No Personales	1,464,721,427.00	34,095,595.00	34,095,579.37	4.7%	100%
Materiales y Suministros	731,062,828.00	316,853,462.00	316,853,445.29	43.4%	100%
Bienes Capitalizables	118,234,751.00	9,441,171.00	9,441,166.76	1.3%	0%
Transferencias y Donaciones	194,454,568.00	185,117,939.00	185,117,929.58	25.4%	100%
TOTAL GASTO	2,830,558,777.00	729,979,905.00	729,979,819.58	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de: Oficio de Notificación de Distribución de Fondos No. DGP-007-2022 de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); del Informe de Rendición de Cuentas de la Sub Gerencia de Presupuesto de SEDESOL, Año 2022; y Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) correspondientes a la SEDIS y SEDESOL, del período fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en los grupos de:

- ✓ **Materiales y Suministros**, las erogaciones bajo este grupo se destinaron en su mayoría al pago al Programa Mundial de Alimentos ONU, dando seguimiento a la solicitud de presupuesto del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE).

⁴ El Programa de Acción Solidaria (PROASOL): tiene como objetivo general ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas y diseñados por SEDESOL, tendientes a intervenir de manera ordenada y coordinada en las condiciones de desarrollo humano de grupos vulnerables en los ejes de: Asistencia social, fortalecimiento humano, fortalecimiento educativo y salud complementaria.



- ✓ **Transferencias y Donaciones**, que corresponden a traslados de fondos a terceros como apoyo presupuestario a instituciones sin fines de lucro orientadas a proveer servicios a población vulnerable (Asilos, centros de rehabilitación, organizaciones de discapacitados), pensiones, becas nacionales (transferidos al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el Marco del Convenio de Becas Nacionales Félix Vásquez) y ayuda social a personas (por generaciones de pago para la adquisición de kits de evacuación, granos básicos en el marco de atención a emergencias nacionales, entre otros).
- ✓ **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos, salarios y sus colaterales.

Con respecto a las erogaciones por **Bienes Capitalizables**, estas corresponden en su mayoría para la adquisición de equipo de computación, equipos varios de oficina, pago de aplicaciones informáticas y para construcción de planta potabilizadora y de tanques de almacenamiento de agua potable.

Como parte de la elaboración del presente informe se realizó una verificación aleatoria, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de edificios, viviendas y locales (L11.7 millones); Productos Alimenticios y Bebidas (L303.4 millones), Construcciones y mejoras en bienes de dominio público (L5.9 millones); y Ayuda Social a Personas (L112.5 millones); mediante la revisión de listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas y otros; los cuales permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los tres (3) productos finales reportados y en cuatro (4) objetos del gasto, lo que permitió establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, demuestra que esta Secretaría está cumpliendo con su misión institucional de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza, y a los grupos en situación de vulnerabilidad.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 100% (L729.9 millones), el cual se determinó con base Oficio de Notificación de Distribución de Fondos hecha por la Secretaría de Finanzas; y Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) correspondientes a la SEDIS y SEDESOL; se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023